CST-BDA-003

Florencia, 04 marzo de 2025

Señor
WILMAR BALLEN LOSADA
Alcalde Municipal
JESUS REINALDO SÁNCHEZ AMAYA
Secretario de Planeación
Alcaldía de Belén de los Andaquíes
Calle 5 No. 4-42 Centro Administrativo Municipal
Ciudad

Ref. CONSULTORÍA "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL DENOMINADO LAS MINAS LOCALIZADO SOBRE EL RIO PESCADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ"

ASUNTO: Solicitud de Reinicio y de Prórroga del Plazo del Contrato de Consultoría No 001-CONSULTORIA-2024

Respetados señores

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de solicitar formalmente el reinicio del Contrato de Consultoría No 001-CONSULTORIA-2024 teniendo en cuenta lo acordado en el acta de prórroga No 1 a la suspensión No. 01 y de someter a su consideración la necesidad de suscribir una modificación al contrato con el fin de prorrogar el plazo de ejecución de este.

Como es de su conocimiento, el plazo de terminación inicial del contrato no resulta factible para la ejecución total de las actividades contratadas, debido a diversas condiciones técnicas y operativas que han impactado el desarrollo del proyecto.
Las fuertes precipitaciones y las crecientes súbitas del río están generando grandes dificultades para el acceso del personal al lugar dónde se realizarán los estudios. Estas condiciones meteorológicas y fluviales han complicado significativamente la realización de los estudios necesarios para completar tanto el levantamiento topográfico como los estudios hidrológicos e hidráulicos. La inestabilidad del terreno y la constante variabilidad del nivel del agua impiden llevar a cabo estos trabajos esenciales, lo que a su vez genera un vacío en el estudio de socavación, que depende de los datos previos obtenidos de los otros estudios.
Esta situación retrasa de manera considerable el avance del proyecto, pues el análisis hidrológico y la modelación hidráulica son fundamentales para comprender las condiciones del río y los posibles impactos sobre la estructura. Al no contar con estos estudios completos, se ve afectada también la planificación y el diseño de la cimentación de la obra, lo que genera un retraso generalizado en el progreso de los estudios.

CST-BDA-003

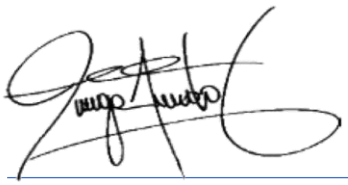
Asimismo, se llevó a cabo una reunión con delegados de las diferentes veredas del sector de Las Minas, en la cual se generó un espacio de participación comunitaria para que los habitantes expusieron sus expectativas y requerimientos frente al diseño de esta infraestructura, considerada de gran importancia para el desarrollo social y económico de la región. Durante la reunión, la comunidad enfatizó la necesidad de que la estructura proyectada no solo garantice la conectividad peatonal, sino que también permita el paso de vehículos con capacidad de carga entre 1 y 3 toneladas.

Esta solicitud responde a la dinámica productiva del sector, donde gran parte de la población se dedica a actividades agropecuarias y comerciales que requieren un transporte eficiente para la movilización de insumos y productos terminados. La construcción de una infraestructura con capacidad para soportar este tipo de carga facilitará la comercialización de bienes, reducirá costos logísticos y mejorará las condiciones de movilidad, impactando positivamente en la economía local.

Técnicamente, este ajuste en el diseño implica la evaluación de la capacidad estructural de la obra, considerando factores como resistencia de materiales, tipo de cimentación y cargas dinámicas. También es fundamental realizar estudios adicionales para verificar la viabilidad de la solicitud, asegurando que la infraestructura propuesta cumpla con los estándares de seguridad y durabilidad requeridos. La inclusión de estos requerimientos dentro del diseño final permitirá que la obra tenga una mayor funcionalidad y una vida útil más prolongada, adaptándose a las necesidades actuales y futuras de la comunidad

En virtud de lo anterior, y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los estudios y diseños, así como preservar la calidad y seguridad de las obras, solicitamos el reinicio del contrato de Contrato de Consultoría No 001-CONSULTORIA-2024 y respetuosamente la prórroga de plazo para ejecución de las actividades contractuales por un período de cuarenta y cinco (45) días calendario. Este plazo se estima necesario para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

Agradecemos de antemano su comprensión frente a esta situación extraordinaria y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que permita formalizar el reinicio y la modificación del contrato de Contrato de Consultoría No 001-CONSULTORIA-2024
Atentamente,



DIEGO ARMANDO GALLEGO MURIEL
Representante legal